

# CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO

**E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE  
DIOS DE BETULIA, SANTANDER.**

**2021**

## INTRODUCCIÓN

El Código de Ética del Auditor es un documento que está constituido por la declaración de los principios y reglas de conducta que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito, promover una cultura ética en su labor; busca generar confianza por medio del aseguramiento de los procesos de gestión de gobierno, gestión de riesgos y controles.

El presente código de ética tiene como referente el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos, en aras de que el ejercicio de auditoría se realice al interior de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, en forma transparente, confidencial, objetiva e independiente.

### Objeto

Promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, la cual se encuentra soportada en principios y reglas de conducta que deben ser aplicadas por el auditor interno, con el fin brindar a la entidad un aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

### Alcance

El presente Código de Ética aplica para todos los empleados públicos y contratistas que ejecuten actividades de auditoría interna en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander.

## **ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO**

### **Principios**

Se espera que el auditor interno aplique y cumpla los siguientes principios:

#### **INTEGRIDAD**

La integridad del auditor interno establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio. Una persona íntegra es aquella que es coherente respecto a lo que piensa, dice u hace. Este principio exige al auditor interno actuar de conformidad con los principios, valores y reglas de actuación establecidos en el Código de Integridad que rija en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander.

#### **OBJETIVIDAD**

El auditor interno exhibe el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado.

El Auditor interno hace una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Este principio permite al auditor interno dar un justo peso a los hechos evaluados. Todas las opiniones e informes del auditor interno se deberán basar en evidencia adecuada y suficiente.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

El auditor interno respeta el valor y la propiedad de la información que reciben y no divultan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

La confidencialidad es la obligación que tiene el auditor interno de guardar la debida reserva sobre la información que ha recibido en desarrollo de su función, siguiendo los procedimientos formalmente establecidos en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander.

## COMPETENCIA

El auditor interno aplica el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna. Este principio indica que el auditor interno debe tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridas para cumplir con los objetivos de su trabajo.

## REGLAS DE CONDUCTA

### INTEGRIDAD

El auditor interno:

- Desempeñará su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad
- Respetará las leyes y divulgará lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión
- No participará en actividades ilegales o en la comisión de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización
- Respetará y contribuirá a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

### OBJETIVIDAD

El Auditor Interno

- No participará en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.
- No aceptará nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.
- Divulgará todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión

## **CONFIDENCIALIDAD**

El auditor interno:

- Será prudente en el uso y protección de la información de la cual tenga conocimiento en el transcurso de su trabajo.
- No utilizará información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización

## **COMPETENCIA**

El auditor interno:

- Participará sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñará todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorará continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios

## **COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO**

Todo empleado público y/o contratista, que ejecute actividades de auditoría interna, deberá suscribir un documento, en el cual se compromete a conocer, entender y aplicar el Código de Ética del Auditor Interno y el Código de Integridad de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, en el desarrollo de sus labores; dicho documento deberá reposar anexo en la hoja de vida del mismo y en los archivos de la Oficina Asesora de Control Interno.

A continuación se presente el modelo del documento que deberá suscribir el auditor

## COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO

Yo, Diana Katerine Rueda Rodríguez, identificado con C.C. 1099874596 en calidad de Control interno, de la ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el Código de Ética del Auditor Interno y el Código de Integridad de la Entidad y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos allí establecidos maquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno, en pro de brindar el aseguramiento que se espera en cada una de las auditorías que se desarrollen

El presente documento reposara en mi hoja de vida y en los archivos de 4la Oficina

Asesora de Control Interno de la ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander.

Para efectos de anterior, se firma en Betulia, Santander, a los 20 de Marzo de 2020

Nombre del Auditor

C.C.

Cargo.



**MIGUEL RENE TUTA RUEDA**  
**Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia.**

Proyecto	Diana Katerine Rueda – Contratista MIPG	
Reviso	Oscar Josué Melo Sanabria Supervisor	